MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1465 /

APRUEBA CANCELACION DE SERVICIOS BASICOS
SEDE VILLA MARIA Y MULTICANCHA VILLA MARIA

REQUINOA,

06 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Los servicios públicos y básicos de suministro (agua y electricidad) son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social. La inversión en servicios de agua y de energía eléctrica mejora los niveles de salud de las personas, contribuye a la reducción de los niveles de pobreza e indigencia y permite la mejora de las oportunidades educativas y de empleo, lo que resulta en el desarrollo económico general del país.

D E C R E T O:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas a cancelar servicios básicos de luz y agua de la sede villa maría y multicancha villa maría, las cuales cuentan con un comodato vencido y sin junta de vecinos conformada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta presupuestaria N°215-22-05-001-000-000 denominada "electricidad" la gestión servicios comunitarios.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta presupuestaria N°215-22-05-002-000-000 denominada "agua" la gestión servicios comunitarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM//MZS//FNM/npp.

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Daf (1)